

MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2993 DE FECHA 27-06-2019 SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 02 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3059 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 2993 del 27 de Junio del 2019, que aprobó forma de adquisición de mobiliario y material didactico para la Sala Cuna y Jardin Infantil Gabriela Mistral; El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2464 de fecha 24 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 2993 del 27 de Junio 2019, en el sentido que señala:

DONDE DICE: APRUEBESE, la Adquisición de mobiliario y material didáctico, para la sala cuna y jardín infantil Gabriela Mistral, por medio de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, 2239-8-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **JUNJI**.

2680-216-CM19 Comercial Hagelin Limitada	\$463.359 IVA incluido.
2680-216-CM19 Comercial Hagelin Limitada	\$1.332.974 IVA incluido.

DEBE DECIR: APRUEBESE, la Adquisición de mobiliario y material didáctico, para la sala cuna y jardín infantil Gabriela Mistral, por medio de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, 2239-8-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **JUNJI**.

2680-216-CM19 Comercial Hagelin Limitada	\$463.359 IVA incluido.
2680-215-CM19 Comercial Hagelin Limitada	\$1.332.974 IVA incluido.

2.- Los demás contenidos del D.A.E. N° 2993 que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen inalterables.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE



SDB/cry

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (164) – Oficina de Partes.